

Ordinatio Martis # N. de Julio de 1722.

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia,
 y Sala de las Casas de la Corte de ella, Martes 29 de
 Julio, de mill Setecientos Cincuenta y dos años, los
 muy Ill. Senores de Murcia, se acordaron a celebrar
 Cavildo ordinario, como acostumbra, es saber D.
 Diego Manuel Mera, Intendente Comis. de estas
 Ciu. y su Provincia por su Mag. D. Fran. de Ca-
 mora, D. Luis Menchaca, D. Fran. Tomas Moni-
 oso, D. Geronimo Lazandona, D. Juan Sandoval,
 D. Juan Ignacio Navazo, y D. Gaspar de Pina, Nos.
 leyeron las notas de los amados del Cavildo ordina-
 rio antecedente: No. Lu. que se envia en inteligencia
 al Sr. D. Fran. Rocamora, Reg. Entendido de lo
 que se ha seguido contra los Confiteros, se Compitendo
 en la Comision que se ha conferido al Sr. D. Juan
 Ignacio Navazo para el Informe que se ha de hacer
 al R. Consejo, sobre desechos de fechos excoimicos;
 Suplico a la Ciudad, que para el fin que se resolvió de
 que se reconociese por dho. Sr. D. Juan Ignacio, si havia
 Justo motivo p. Continuar esta ynter dca, se excoim-
 ice este Examen por los dos Abogados de la Ciu. y
 que con su dictamen, se determinase en ella lo que
 parecia Conbeniente - Y hauiendolo oydo. Acordó
 que dho. autos separen a los referidos dos Abogados
 para que Informen por escrito, si verifca o dello
 Justo motivo p. su sequimiento, o para suspender

Nota #

de Pleyto con los Confiteros.....

